



## AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE RÉGIMEN SESIONAL DEL PLENO

Ref.: AJMR / tdg  
Expte.: Pleno 18/2025  
Trámite: Convocatoria

### CONVOCATORIA

De orden de la Excmo. Sra. presidenta del Pleno, Decreto número 40971/2025, de 14 de noviembre, tengo el honor de convocarle al **PLENO** del Ayuntamiento para celebrar sesión **extraordinaria** el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2025**, a las **12:30 HORAS**, en las Casas Consistoriales, plaza de Santa Ana, y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

##### INSTRUMENTOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SOBRE LA ACTUACIÓN DE LA ALCALDESA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL O DELEGADOS DE UNA U OTRA

#### COMPARCENCIAS

1. Solicitud de comparecencia del señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia), relativa a «la situación del Servicio Municipal de Limpieza en el momento de acordar la contratación de emergencia».
2. Solicitud de comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud (Vargas Palmés), relativa a «informes que se hayan emitido con respecto al grave riesgo para la salud pública que han generado la suscripción de un contrato de emergencia».
3. Solicitud de comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola), relativa a la «contratación en el Área de Limpieza».

#### MOCIONES DE CONTROL

4. Moción para «el estudio de creación de un equipo municipal para el control y seguimiento de los contratos de limpieza».

#### REPROBACIÓN

5. Solicitud de reprobación de la alcaldesa-presidenta, Dña. Carolina Darias San Sebastián.

Código Seguro De Verificación	QMUXjCWjiY64+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	14/11/2025 12:28:00
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Régimen de Recursos

*Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, *con carácter potestativo y previo* al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**  
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)  
**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE**  
**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN**  
**CANARIA**



Antonio José Muñecas Rodrigo

A LOS SRES. / SRAS. CONCEJALES/AS

Código Seguro De Verificación	QMUXjCWjiY64+v+DOPyv1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	14/11/2025 12:28:00
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

